



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506120123003101654879001000001010000051873136571150

Factura electrónica: 00100001010000051873

Factura No. 51873 | Contado(X) Credito() | Moneda: CRC | Tipo cambio: 603.5 | 12-01-23

Cliente

Condición de pago

REFRIGERACION Y SOLUCIONES DE FRIO SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 12-01-23

Contacto: LIZANDRO SALAS MORA

Fecha de vence: 12-01-23

Telefono: 2441-8162 /2441-8162

Porcentaje Comisión: 3.00%

RIO SEGUNDO DE ALAJUELA, CONDOMINIO BODEGAS TERRUM, #13

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - EXAMEN PREVIO	1	€21,122.50	€2,745.93	€23,868.43
2	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE-GUIA	1	€27,000.00	€3,510.00	€30,510.00
3	FE - GASTOS FIJOS	1	€19,800.00	€2,574.00	€22,374.00
4	FE - DUA DE IMPORTACION / CONSOLIDADO	1	€54,315.00	€7,060.95	€61,375.95
5	RUBRO DE COMISION	1	€0.00	€0.00	€0.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	41263	Subtotal:	€122,237.50
BL No.:	6911130461	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	23030	IVA:	€15,890.88
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€138,128.38
Aduana:	SANTAMARIA	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	YORK INTERNATIONAL CORPORATION	Saldo pendiente:	€138,128.38

Observaciones

BL:6911130461

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación